NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

2016-09-01-3-P03222 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACION DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLA S.A.- "EN LIQUIDACION" CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en ésta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** quien acredita su personería con la copia de su nombramiento, que debidamente aceptado se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** en calidad de **GERENTE** y **Representante Legal** de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA**

S.A. "EN LIQUIDACION", el compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** se constituyo, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres; **b)** Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** aumento su Capital y Reformo sus Estatutos Sociales, en los artículos relativos al Capital y al Plazo, en los términos contantes en la referida escritura, Aumentando su Capital en la suma de un millón de sucres, elevándose el Capital a dos millones de sucres; **c)** Mediante Escritura Publica, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** aumentó su Capital Social en la suma de tres millones de sucres, quedando el Capital Social elevado a la suma de cinco millones de sucres. **d)** Mediante Escritura Publica, otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil,

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de abril del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de abril del dos mil uno, la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** aumentó su Capital Social en la suma de mil ochocientos, quedando el Capital Social elevado a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en las Resoluciones cero cero. Q.I.J. cero cero cinco y numero noventa y nueve. Uno. Uno. Uno. Tres. Cero cero ocho, respecto al valor de las acciones y a los montos de Capital de las Compañías Anónimas y Limitadas; **e)** La compañía se encuentra Disuelta de pleno derecho por haber vencido su plazo social y además se encuentra disuelta por inactividad declarada mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD – catorce - cero cero tres cero cero dos cuatro, del trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de dos mil catorce; y, **f)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** en su sesión celebrada el cinco de agosto del dos mil dieciséis, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, resolvió por unanimidad entre sus resoluciones: Reactivar; fijar un nuevo plazo Social; y, Reformar los Estatutos Sociales. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con tales antecedentes el señor Manuel Francisco Castilla Galarza a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"** y autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de agosto del año dos mil dieciséis declara: **PRIMERO:** Que se Reactive la compañía

INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION", toda vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución. **SEGUNDO:** Que se fija un nuevo plazo social de cien años a la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** por lo que se reforman los Estatutos Sociales de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de agosto del presente año, la misma que autorizó al representante legal de la Compañía señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo Social y Reforma Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que la compañía que representa a la fecha no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna institución pública; y, b) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señora Notaria los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Esta minuta esta firmada está firmada por el abogado Robin Ramiro Romero Rosero con matrícula número cero nueve guión dos mil catorce guión trescientos setenta y nueve del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública .- Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las 11h00, en las oficinas de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ubicada en la calle Boyacá y Av. 9 de Octubre #1206, piso 2, se encuentran presentes y reunidos los accionistas a saber: el señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA** propietario de Mil Ciento Diez Acciones (1.110), de nacionalidad ecuatoriana; la señora **MARIA DEL ROCIO CASTILLA PLANAS**, propietaria de Sesenta Acciones (60), de nacionalidad ecuatoriana; la señora **ROCIO DOMINIQUE LAMBERCK CASTILLA**, propietaria de Sesenta Acciones (60), de nacionalidad ecuatoriana; y, la señora **ELSIE ANTONIA PLANAS ICAZA,** propietaria de Setecientas Setenta Acciones (770), de nacionalidad ecuatoriana; lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **DOS MIL ACCIONES,** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la Junta, en calidad de Presidenta Ad-Hoc la señora **ELSIE ANTONIA PLANAS ICAZA** y actúa como Secretario de la misma el señor **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA**. Al encontrarse presentes todos los accionistas, éstos deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente temario:

1. Resolver acerca de la Resciliación de la Escritura Publica de Reactivación, Prorroga del Plazo Social; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación", de fecha tres de septiembre del 2014, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, y dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce. Además, resolver acerca de la Resciliación de la Escritura Publica de Rectificación de la Escritura Publica de

Reactivación, Prorroga del Plazo Social; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación", de fecha nueve de abril del 2015, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco.

2. Resolver acerca de la Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo Social; y, Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación".

El secretario de la Junta luego de verificar la lista de asistentes certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Consecuentemente, una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el **primer punto del orden del día**, toma la palabra el Gerente de la compañía y luego de varias explicaciones a los accionistas, con relación a las observaciones determinadas por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Oficio No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029854 de fecha 8 de Octubre de 2014; SCV-INC-DNASD-SD-14-0002480 de fecha 5 de Febrero de 2015; y, SCVC-INC-DNASD-SD-15-0005550 de fecha 12 de Marzo de 2015, quienes de forma unánime de votos **RESUELVEN** lo siguiente:

Resciliar la Escritura Publica de Reactivación, Prorroga del Plazo Social; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación", de fecha tres de septiembre del 2014, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, y dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce. Además, Resciliar la Escritura Publica de Rectificación de la Escritura Publica de Reactivación, Prorroga del Plazo Social; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación", de fecha nueve de abril del 2015, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo punto del orden del día,** sobre la Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo Social; y, Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Castilla S.A. "En Liquidación", para lo que toma la palabra el Gerente de la compañía quien señala que habiendo tratado extraoficialmente con los accionistas, estos han expresado su intención de Reactivar la Sociedad, por lo que propone a los accionistas que fijen un nuevo plazo para la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION",** y se reformen los Estatutos Sociales de la misma. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta y luego de varias explicaciones, los accionistas por unanimidad de votos **RESUELVEN** lo siguiente:

1. Reactivar la Compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"** una vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución.
2. Fijar un nuevo plazo de duración de cien años a la Compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION".** Como consecuencia, se reforma el **ARTICULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la compañía constituida mediante Escritura Publica otorgada por el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre del mismo año, que dirá: "El plazo de duración de la compañía se fija en cien años, que se contaran a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, pudiendo prorrogarse por otros períodos iguales o menores si así lo resuelve la Junta General Extraordinaria de Accionistas".
3. Autorizar al Gerente para que comparezca y otorgue la escritura publica de Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo Social; y, Reforma de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Consecuentemente, en vista de que han concluido los puntos a tratarse siendo las trece horas con diez minutos la Presidenta Ad-Hoc pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Acto seguido, el acta es leída y aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes. Para

constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. **F) MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, ACCIONISTA, SECRETARIO DE LA JUNTA, pspd. f) MARIA DEL ROCIO CASTILLA PLANAS, ACCIONISTA, pspd; f) ROCIO DOMINIQUE LAMBERCK CASTILLA, ACCIONISTA, pspd; f), ELSIE ANTONIA PLANAS ICAZA, ACCIONISTA, como PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA, pspd.**

Manuel Francisco Castilla Galarza
Secretario de la Junta
Accionista

Elsie Antonia Planas Icaza
Presidenta Ad-Hoc de la Junta
Accionista

María del Roció Castilla Planas
Accionista

Roció Dominique Lamberck Castilla
Accionista

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

Señor Don
Manuel Francisco Castilla Galarza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., reunida el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. Para el cargo de GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, encontrándose entre estos la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y con su sola firma.

La Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 2 de Octubre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1963; Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, 2 de Agosto de 1988 e inscrita el 6 de Octubre de 1989, la Compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales en lo referente al Capital y al Plazo. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 14 de Marzo de 1995 e inscrita el 6 de Septiembre de 1995, la Compañía aumentó nuevamente su capital social y reformó sus Estatutos Sociales. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 26 de Abril del 2000 e inscrita el 5 de Abril del 2001, la Compañía aumentó nuevamente su Capital Social y reformó sus estatutos Sociales.

Atentamente,

Elsie de Castilla

Elsie Antonia Planas Icaza de Castilla
Ced. No. 090382323-5
PRESIDENTE

Razón: Acepto el cargo que antecede, conteniéndo en este Nombramiento

Guayaquil, 19 de Noviembre del 2013

Manuel Francisco Castilla Galarza
Ced. 0900829571

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.617
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A.,** a favor de **MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA,** de fojas **9.312 a 9.314,** Registro de Nombramientos número **3.015.**

ORDEN: 53617

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 27 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR Notaría Tercera del Cantón Guayaquil Abg. Rossana Chang Armijos

DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, 16 AGO 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990028288001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	25/10/1963	FEC. CONSTITUCION:	25/10/1963
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1991	FEC. ACTUALIZACION:	09/01/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1206 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INMOBILIARIA CASTILLA S.A. Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN PYCCA Telefono Trabajo: 2515697 Fax: 2322151 Apartado Postal: 09-01-1151

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LES ANCHEZ **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHEMBERS **Fecha y hora:** 03/01/2009 09:01:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990029288001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 23/10/1963

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1203 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: INMOBILIARIA CASTILLA S.A. Piso: 2 Telefono Trabajo: 2515697 Fax: 2322151 Apartado Postal: 09-01-1151

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESANCHEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE IDAZA S/N Y CHEMBERS Fecha y hora: 03/01/2006 09:01:05

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

DOY FE Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, 16 AGO 2016

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

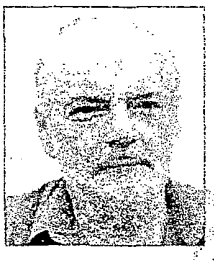

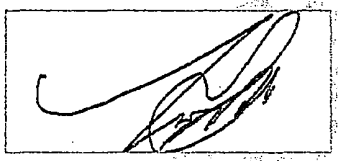

Número único de identificación: 0900929571

Nombres del ciudadano: CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLANAS ICAZA ELSIE ANTONIA

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: CASTILLA CAPEL RAFAEL

Nombres de la madre: GALARZA MUÑOZ MARIA ANGELICA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2007

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 11:37:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2352315

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900929571

Nombre: CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2352315

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Factura: 001-002-000031101

20160901003P03222

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901003P03222

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:38)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0990029288001		GERENTE	MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.----------

INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION"
RUC No. 0990029288001

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA
GERENTE
C.C. No. 0900929571

ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis. DOY FE.- LA NOTARIA.----------

AB. ROSSANA ESTEFANÍA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000031102

20160901003O01168

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901003O01168

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ROSSANA CHANG ARMIJOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CASTILLA GALARZA MANUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900929571
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900929571

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Tercera del Cantón Guayaquil
Abg. Rossana Chang Armijos

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; he tomado nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada ante la ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada ante el DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005466, suscrita el 19 DE OCTUBRE DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 28 DE OCTUBRTE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005466

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030024** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA CASTILLA S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías y también se encuentra disuelta de pleno derecho desde el año 2013, por haberse vencido su plazo de duración fijado en el contrato social, estando incursa en la causal 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma del estatuto otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Guayaquil, el 16 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1493** de 14 de octubre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA CASTILLA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 19 OCT 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

DLCS / DOS / MGC
Exp. 4140
T. # 32434-16

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.092
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0005466,** dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **19 de octubre del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA CASTILLA S.A., Fijación de Nuevo Plazo de duración y Reforma de Estatutos,** de fojas **49.657 a 49.669,** Registro Mercantil número **4.361. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46092

Guayaquil, 09 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

№ 1495423

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
21 NOV 2016 HORA: 14:00
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma:

Factura: 002-003-000014130

20160901030O02907

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030O02907

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:44)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	46227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CASTILLA S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0990029288001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE FIJACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3222

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/OCT/2016 15:14:16 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 32434 - 2

ROMERO ROBIN, AB.

Expediente: 4140

RUC:

Razón social:

INMOBILIARIA CASTILLA SA

SubTipo tramite:

REINGRESA 4 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Asunto:

REINGRESA 4 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	68